



Fecha de ingreso: 14-02-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-468

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 18-02-2020

Folio: 2020-468
Certificado de ingresos: 2020-222054
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR RENOVA ORTIZ Y/O MARIA LUCILA AGUAYO SOSA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 442-056-003

Propietario: OSCAR RENOVA ORTIZ

Domicilio: CALLE 29 DE DICIEMBRE 16727 COLONIA SOLIDARIDAD POPULAR

VUBO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	42.46	0.00	12.08	TECHUMBRE	473.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	42.46	0.00	12.08		94.77
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	473.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	42.46	0.00	12.08		94.77
TOTALES			84.92	0.00	24.16		1,137.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2020 14:35:58

Dirección: null

Usuario:

302c02141fa6e7a4f9c6c51cb5b883717f0203264d20624702144ffed7a2889edba9355b1c57e5ae47d89dd6c32d

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.